RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ADRA (ALMERÍA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON EL FONDO NEXT GENERATION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE : CONTR_2024_541460
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2024, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, con una duración de 3 meses y sin posibilidad de prórroga, siendo su tramitación ordinaria y electrónica, a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con las especialidades en materia de contratación derivadas del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, y del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, tal y como se contempla en la cláusula 2ª de la Instrucción 2/2023 relativa a los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boja núm. 52, de 17 de marzo de 2023) en relación con el artículo 159.6 de la LCSP.

Con fecha 7 de junio de 2024 el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe preceptivo (Informe SJP-Almería 58/2024) relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.442,84 €) I.V.A. excluido, correspondiéndole un I.V.A. de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS (23.613,00 €), siendo el importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (136.055,84 €), I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.442,84 €).

Este importe está financiado al 100% con Fondos Europeos, concretamente, el Fondo NextGenerationEU, procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliciencia (PRTR).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/07/2024 13:09:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYReuSXorJDaw33naK6VUYzYqN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo).

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación reseñado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	112.442,84 €	1800181000/G/31R/66200/04 MR08220101 2021001070
2024	23.613,00 €	1800031000/G/31R/66200/04 MA08220101 2023000712

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse únicamente en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido